ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ENTIDAD: CONCEJO MUNICIPIO DE GUARNE – ANTIOQUIA

1. LA DESCRIPCIÓN DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su **Artículo 2o**. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*
Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

De conformidad con la norma constitucional, el Concejo Municipal es una corporación político-administrativa de carácter colegiado, la cual se elige popularmente para períodos de cuatro (4) años, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros, de acuerdo con la población respectiva. Esta Corporación está facultada para ejercer el control político sobre la administración municipal, y sus miembros, como institución representativa del voto popular depositado en las urnas, es el punto de partida desde lo local para atender las necesidades de la población en general, por consiguiente y en atención a este reconocimiento público como corporación, se les permite mayores oportunidades y también mayores responsabilidades frente a la comunidad que los eligió.

El Concejo Municipal cumple funciones y desarrolla actividades tradicionalmente consideradas como de gran interés público para todos los habitantes de la de la población, razón por la cual las decisiones que de allí emanan son tomadas por sus miembros como un cuerpo colegiado, como una sola autoridad, y no en forma individual o personal de cada uno de los servidores que conforman la Corporación.

El concejo municipal, es órgano autónomo, con autonomía administrativa y presupuestal, que cuenta con capacidad legal para la celebración de contratos de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015.

El Honorable concejo municipal de Guarne aprobó el Acuerdo 038 del 13 de septiembre del 2007: *"Por medio del cual se derogan los acuerdos municipales Nro. 23 del 27 de noviembre de 2002 y 033 del 29 de noviembre de 2006 y se crea la orden al mérito cívico "Real de minas, en Categoría Penca de Oro" empresarial, líder comunitario, educación, deporte, medio ambiente, arte y cultura, tanto para particulares como para organizaciones*". Que tiene como finalidad destacar en vida cada uno de los atributos, calidades y cualidades que encarnan aquellos hombres, mujeres y organizaciones que tienen como objeto impulsar el progreso de la comunidad.

Teniendo en cuenta los acuerdos aprobados por el Honorable Concejo Municipal en el año 2007 se hace necesario contratar una prestación de servicios de logística con suministros para la adecuada realización del mérito cívico *"Real de minas, en Categoría Penca de Oro" empresarial, líder comunitario, educación, deporte, medio ambiente, arte y cultura, tanto para particulares como para organizaciones*".

En este sentido se considera importante cumplir de manera satisfactoria con los acuerdos aprobados por el Honorable Concejo Municipal para realizar el evento acorde a su contenido jurídico, adquiriendo medallas de oro para los galardonados y demás suministros necesarios para el respectivo reconocimiento, razón por la que se contrata la prestación de servicios logísticos que suplan de manera correcta el evento más significativo de la corporación.

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL EVENTO DE ENTREGA DEL GALARDON A PERSONAS DESTACADAS CON LA ORDEN AL MÉRITO CÍVICO "REAL DE MINAS, EN CATEGORÍA PENCA DE ORO" DEL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE GUARNE 2025.

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

CODIGO UNSPSC	CLASE
81141601	Logística
54101511	Prendedores de Joyería Fina

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista se obligará a prestar servicio logístico para la organización y ejecución del evento para exaltar personas destacadas del Municipio de Guarne, en el cual se incluyan los servicios de espacio, adecuación de espacio, tarjetas de invitación, espectáculo musical, medallas, equipo logístico y las demás obligaciones que accedan naturalmente a estar en orden de ejecutar los eventos dignos de tan importantes finalidades.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas (ficha técnica) y la propuesta económica presentada para el proceso, así como los requerimientos que en virtud del contrato le formule el supervisor o directamente con todas las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
b) Todos los proponentes deberán tener capacidad jurídica para la presentación de las propuestas y para la celebración y ejecución de contratos. No deben estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la legislación colombiana, especialmente, aquellas de que trata La Ley 80 de 1993.
c) Prestar en forma permanente, durante la ejecución del contrato, como mínimo los siguientes servicios al Concejo de Guarne: a) Atención personalizada b) Atención vía telefónica, fax e internet para el intercambio de información.
d) Cumplir con los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados, lo cual se acreditará en la forma y oportunidades establecidas en la ley y en el contrato.
e) El contratista deberá estar pendiente que el contrato se ejecute de conformidad a las condiciones y especificaciones técnicas sin que sucedan cambios o acontecimientos que no

sean modificados por el supervisor o encargado, en caso contrario deberá darle solución de manera inmediata a los eventos.

3.1 FICHA TECNICA DE LOS EQUIPOS

FICHA TÉCNICA PARA MÉRITO CÍVICO “REAL DE MINAS, EN CATEGORÍA PENCA DE ORO”			
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**
1	**TARJETAS DE INVITACIÓN**	Impresión de invitaciones tamaño Lord en propalcote 220 gramos, con un formato elegante y representativo de la identidad institucional del Concejo. Deben incluir información clara y completa sobre el evento, respetando los colores y tipografía institucional.	1
2	**MEDALLA CONMEMORATIVA EN ORO SÓLIDO**	Diseño y suministro de medallas con penca de cabuya grabada en su interior, con una leyenda alrededor "Real de minas, en categoria Penca de oro guarne 2025" con una medalla de 2,8 centímetros de diámetro y con un peso de 5 gramos, en oro de 18 quilates. Cada placa debe contener información suministrada por el contratante con marco en madera de 15cm x 30cm con vidrio frontal y fondo en pana y una cinta.	1
3	**DIPLOMA / RESOLUCIÓN**	Resolución debe ser presentado en nota de estilo, con un diseño formal que incluya los elementos visuales institucionales del Concejo. El documento debe destacar por su elegancia y sobriedad en papel de lugo y con carpera personalizada, utilizando un formato que respete los protocolos de reconocimiento oficial. Se debe garantizar la correcta inclusión de los datos de los homenajeados, enmarcados dentro de un diseño que exprese solemnidad y profesionalismo.	1
4	**PRESENTADOR/A**	El evento debe contar con un/a presentador/a profesional, responsable de guiar la agenda del evento y mantener la dinámica de las intervenciones. Debe tener habilidades de comunicación claras y representar adecuadamente la formalidad y los valores institucionales del Concejo. Su labor incluye la presentación de invitados, moderación de intervenciones y cierre del evento.	1
5	**ALIMENTACIÓN**	El contratista ofrece varias opciones que se ajusten al presupuesto, para que el Concejo elija una opción. Plato único (refrigerio especial/tipo cena): Se ofrece un plato único que consiste en un refrigerio especial de estilo cena, elaborado con ingredientes frescos y de alta calidad, presentado de manera atractiva y adecuado para un evento formal. Bebida (jugo natural o agua): Los asistentes tendrán la opción de elegir entre jugo natural o agua, servidos en vasos adecuados para acompañar el plato principal. Postre: Se ofrece un postre elaborado con ingredientes selectos, pensado para complementar la experiencia gastronómica del evento.	1

		Incluye: menaje completo (platos, cubiertos, vasos y accesorios) y servicio a la mesa por meseros, asegurando una atención eficiente y acorde a la formalidad del evento.	
6	**EQUIPO DE APOYO LOGÍSTICO**	Se deberá disponer de una persona de apoyo logístico con dedicación exclusiva para la organización, con el fin que pueda brindar soporte para los requerimientos que surjan en el desarrollo del evento.	1
7	**PLACA CONMEMORATIVA**	Placa conmemorativa para concejal destacado elaborada en acero y latón niquelado tamaño 24 x 19 con leyenda: " Concejal mas destacado de la vigencia" El diseño debe ser elegante y representar los valores institucionales del Concejo, ideal para reconocimientos oficiales. La calidad de los materiales debe garantizar una presentación impecable y durabilidad, cuidando los detalles estéticos y la proporción del conjunto.	1

NOTA: El presupuesto del proceso de selección y del contrato a celebrar es estructurado tipo bolsa, es decir, no presenta cantidades de los ítems a contratar, sino que el presupuesto del contrato se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la entidad contratante frente a dichas cantidades.

Para efectos de la evaluación del precio, los oferentes deben cotizar cada uno de los ítems y el valor de cada oferta será determinado por la sumatoria de dichos valores.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

a) Entregar el suministro por su cuenta y riesgo. b) Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa indispensable, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. c) garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. d) Dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 282 de La Ley 100 de 1993. En todo caso EL CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con EL CONCEJO DE GUARNE. e) Atender a los llamados que le haga el Concejo para una mejor prestación del servicio. f) Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato. g) Prestar el Servicio oportunamente con calidad h) Hacer peticiones respetuosas conducentes a la obtención de la información requerida para el cumplimiento del objeto del respectivo contrato y a recibir respuesta oportuna. i) Dar respuesta a los informes que se le soliciten en un momento dado por la Corporación, por los usuarios o por los diferentes entes de control. j) Velar por el buen manejo y cuidado de los bienes que el Concejo de Guarne ponga a su disposición para la ejecución del contrato, responder por los daños que se causen en estos bienes por su culpa y hacer entrega de los mismos al supervisor del contrato, una vez termine la ejecución del objeto contratado. k) Estar al día y presentar mensualmente para el pago, la seguridad social y riesgos profesionales cancelados. l) Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en apego a las Leyes y Normas Vigentes. m) Estar presto a apoyar los diferentes eventos y Actividades propuestas por el contratante.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En cumplimiento del objeto contractual, el oferente deberá:

1. Asumir todos los costos de todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
2. Cooperar con la administración y el supervisor del contrato, en el logro de los objetivos contractuales pactados en el presente proceso.
3. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas de la prestación de servicio y suministro solicitados dentro de las especificaciones técnicas.
5. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista.
6. El contratista deberá informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
7. Contar con la capacidad técnica y administrativa para garantizar el normal desarrollo del objeto del contrato.
8. El contratista debe realizar la entrega de los suministros en el lugar del evento o donde lo indique el supervisor.
9. El contratista deberá cambiar los elementos que presenten defectos de calidad o que no cumplan con las especificaciones solicitadas por el Concejo de Guarne, en un término no mayor a 2 días calendario.
10. El contratista asume el transporte para la entrega para la adecuada prestación del servicio y entrega de suministros del objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el lugar estipulado y al funcionario responsable de su recibo, de conformidad con los artículos 1881 y 1882 del Código Civil Colombiano.
11. El contratista debe estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega y verificación de la cantidad, características y calidad de los bienes, con el propósito que se verifique el estado y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambio, reposición o lo que corresponda.
12. Cooperar con la administración y el supervisor del contrato, en el logro de los objetivos contractuales pactados.
13. Atender las instrucciones y requerimientos por parte del supervisor del contrato y las demás que le sean asignadas acorde con las necesidades del servicio.
14. Actuar con eficiencia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
15. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de La Ley 828 de 2003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura o documento

equivalente la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.

16. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
17. Las demás que sean inherentes del objeto contractual.

4.2 OBLIGACIONES DEL CONCEJO

a. Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación por los servicios contratados.
b. Colocar al servicio de **EL CONTRATISTA** los recursos técnicos y de información que solicite.
c. Vigilar y controlar la adecuada ejecución de los recursos destinados para el cumplimiento del objeto del contrato.

d. verificar y presentar actas del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las actividades del objeto del contrato.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Selección de Mínima Cuantía

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Atendiendo al objeto del contrato y el monto del mismo, la modalidad de selección del contratista es: Contratación de Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer y que el presupuesto oficial considerado para esta contratación no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida para el CONCEJO en la vigencia de 2025, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la Invitación Públicade Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; para ello, la Entidad formulará Invitación Pública para que participen los interesados en el proceso de selección.

Contratación de Mínima Cuantía

*"5) **Contratación mínima cuantía**. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientesreglas:*

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

***PARÁGRAFO 1o.** Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

***PARÁGRAFO 2o.** La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.".*

Esta modalidad de contratación tiene su regulación en el Decreto 1082 de 2015, en la Subsección 5 (Subsección, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

7. PRESUPUESTO OFICIAL.

Por lo tanto, una vez establecido este valor y los servicios requeridos, la Entidad destinó como presupuesto oficial la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($ 20.000.000)** Iva incluido.

FICHA TÉCNICA PARA MÉRITO CÍVICO "REAL DE MINAS, EN CATEGORÍA PENCA DE ORO"				**PROMEDIO**	
ITEM	**ELEMENTO / ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**V UNITARIO**	**SUBTOTAL**
1	**TARJETAS DE INVITACIÓN**	Impresión de invitaciones tamaño Lord en propalcote 220 gramos, con un formato elegante y representativo de la identidad institucional del Concejo. Deben incluir información clara y completa sobre el evento, respetando los colores y tipografía institucional.	1	$ 21.665	$ 10.833
2	**MEDALLA CONMEMORATIVA EN ORO SÓLIDO**	Diseño y suministro de medallas con penca de cabuya grabada en su interior, con una leyenda alrededor "Real de minas, en categoria Penca de oro guarne 2025" con una medalla de 2,8 centímetros de diámetro y con un peso de 5 gramos, en oro de 18 quilates. Cada placa debe contener información suministrada por el contratante con marco en madera de 15cm x	1	$ 5.151.000	$ 2.575.500

		30cm con vidrio frontal y fondo en pana y una cinta.			
3	**DIPLOMA / RESOLUCIÓN**	Resolución debe ser presentado en nota de estilo, con un diseño formal que incluya los elementos visuales institucionales del Concejo. El documento debe destacar por su elegancia y sobriedad en papel de lugo y con carpera personalizada, utilizando un formato que respete los protocolos de reconocimiento oficial. Se debe garantizar la correcta inclusión de los datos de los homenajeados, enmarcados dentro de un diseño que exprese solemnidad y profesionalismo.	1	$ 145.440	$ 72.720
4	**PRESENTADOR/A**	El evento debe contar con un/a presentador/a profesional, responsable de guiar la agenda del evento y mantener la dinámica de las intervenciones. Debe tener habilidades de comunicación claras y representar adecuadamente la formalidad y los valores institucionales del Concejo. Su labor incluye la presentación de invitados, moderación de intervenciones y cierre del evento.	1	$ 1.363.500	$ 681.750

concejo@concejo-guarne-antioquia.gov.co
Tel: +57(4) 551 06 15
Carrera 50 # 50 – 02 Guarne (Ant.)
http://www.concejo-guarne-antioquia.gov.co/

5	**ALIMENTACIÓN**	El contratista ofrece varias opciones que se ajusten al presupuesto, para que el Concejo elija una opción. Plato único (refrigerio especial/tipo cena): Se ofrece un plato único que consiste en un refrigerio especial de estilo cena, elaborado con ingredientes frescos y de alta calidad, presentado de manera atractiva y adecuado para un evento formal. Bebida (jugo natural o agua): Los asistentes tendrán la opción de elegir entre jugo natural o agua, servidos en vasos adecuados para acompañar el plato principal. Postre: Se ofrece un postre elaborado con ingredientes selectos, pensado para complementar la experiencia gastronómica del evento. Incluye: menaje completo (platos, cubiertos, vasos y accesorios) y servicio a la mesa por meseros, asegurando una atención eficiente y acorde a la formalidad del evento.	1	$ 162.105	$ 81.053
6	**EQUIPO DE APOYO LOGÍSTICO**	Se deberá disponer de una persona de apoyo logístico con dedicación exclusiva para la organización, con el fin que pueda brindar soporte para los requerimientos que surgan en el desarrollo del evento.	1	$ 265.125	$ 132.563
7	**PLACA CONMEMORATIVA**	Placa conmemorativa para concejal destacado elaborada en acero y latón niquelado tamaño 24 x 19 con leyenda: " Concejal mas destacado de la vigencia" El diseño debe ser elegante y representar los valores institucionales del Concejo, ideal para reconocimientos oficiales. La calidad de los materiales debe garantizar una presentación impecable y durabilidad, cuidando los detalles estéticos y la proporción del conjunto.	1	$ 1.272.600	$ 636.300
					$ 4.190.717,50

El proponente debe tener en cuenta en su oferta, el pago de los derechos, impuestos, tasas y demás conceptos que genere su propuesta. Se debe incluir en el valor

total de la oferta el IVA, si a ello hubiere lugar. En este evento, si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, la Entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

7.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El Concejo de Guarne cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 2033 del 19 de NOVIEMBRE de 2025, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, Rubro Presupuestal Número 2.1.2.02.02.006.03 (C SUMINISTRO PENCA DE ORO).

FUENTE DE LOS RECURSOS	
GASTO DE INVERSIÓN	
Sistema General de Participación (SGP)	
Sistema General de Regalías (SGR)	
Presupuesto General de la Nación (PGN)	
Recursos propios	
Recursos de crédito	
GASTO DE FUNCIONAMIENTO	
Recursos propios	$ 20.000.000
TOTAL (Deberá sumar el valor total del (los) CDP)	**$ 20.000.000**

8. FORMA DE PAGO

El Concejo de Guarne cancelará al contratista mediante pagos parciales según eventos realizados, una vez hayan sido culminados cada evento y recibidos a entera satisfacción por el supervisor se presente la respectiva factura acompañada del respectivo informe del supervisor y se acredite el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral. La forma de pago quedará sujeta a la situación del PAC.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL y parafiscales, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, y la entrega de los suministros e informe de supervisión, previa entrega de la factura y aprobación de la misma.

Los pagos serán transferidos a la entidad bancaria que el contratista designe para el efecto, el MUNICIPIO DE GUARNE, deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar.
Las retenciones a las que tiene lugar el presente proceso contractual son las siguientes:

- Estampilla pro – Cultura: (2%)
- Estampilla pro – Hospital: (1%)
- Estampilla pro - Ancianos: (4%)
- Estampilla pro – Deporte: (2.5%)

- Retención Industria Otras actividades: (0.6%)
- Retención en la Fuente
- Paz y Salvo Municipal

NOTA: DEDUCCIONES Y RETENCIONES
Las deducciones y retenciones a realizar al contrato en el momento del pago por concepto de retención en la fuente, impuestos y estampillas son las indicadas en la normatividad para el caso, en el Estatuto Tributario Nacional y el Acuerdo Municipal 013 del 2023, publicado en la página web www.guarne- antioquia.gov.co.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de VEINTE (20) DÍAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal 2025.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución del Contrato es en el Municipal de Guarne, ubicado en el Departamento de Antioquia o donde lo considere el comparado.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El Concejo de Guarne de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable / Valor 2	Menor / Valorac. 2	4	Baio	Contratista/Mpio	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Baio / 2	Si	Funcionario delegado.	Fecha de los estudios previos	Duración contrato: 20 días	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TE	Incumplimiento obligaciones laborales	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Baio	Contratista	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Baio / 2	No.	Funcionario delegado./ supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración contrato: 20 días	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Mensual / cuando sea necesario
3	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	FINANCIERO	Financiero	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Baio	Contratista / Municipio	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Baio / 2	Si	Funcionario delegado / contratista.	Fecha de los estudios previos	Duración contrato: 20 días	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado.	Mensual / cuando sea necesario

concejo@concejo-guarne-antioquia.gov.co
Tel: +57(4) 551 06 15
Carrera 50 # 50 – 02 Guarne (Ant.)
http://www.concejo-guarne-antioquia.gov.co/

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	GENER/ESPECI	INTER/EXTER	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TEC	Cambios normativos o de legislación tributaria	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Baio	Contratista / Municipio	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Baio / 2	No.	Funcionario delegado	Fecha de los estudios previos	Duración contrato: 20 días	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes	Mensual / cuando sea necesario
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOC/OPER/TECN	Hurto y vandalismo	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Baio	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Baio / 2	Si	Contratista	Fecha del acta de inicio	Duración contrato: 20 días	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. Informes.	Constantemente durante la ejecución del contrato.
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	O	Accidentes de trabajo	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Baio	Contratista	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Baio / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	Fecha acta de inicio	Duración contrato: 20 días	Revisión oportuna de documentos relacionados. Planillas	Mensual / cuando sea necesario

concejo@concejo-guarne-antioquia.gov.co
Tel: +57(4) 551 06 15
Carrera 50 # 50 – 02 Guarne (Ant.)
http://www.concejo-guarne-antioquia.gov.co/

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	S/O	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Baio	Contratista o	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Baio / 2	Si	Contratista	Fecha del acta de inicio	Duración contrato: 20 días	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros. Informes	Durante la ejecución del contrato.
8	ESPECIFICO	INTERNO	PLAN/CONT/EJEC	O/P/T	Falta de coordinación interinstitucional. Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Baio	Municipio	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Baio / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	Fecha del acta de inicio	Fecha de los estudios previos. Noviembre de 2025	Comunicación interinstitucional constante. Planillas de visita, informes.	Durante las diferentes etapas del contrato.	
9	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor Afecta la normal ejecución del contrato. Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Improbable / Valor 2 Menor / Valoración 2 Duración contrato: 20 días			4	Baio Contratista / Municipio Fecha del acta de inicio	Municipio Tener en cuenta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1 Insignificante / 1 Menor / 2 Baio / 2	Raro / 1 Insignificante / 1 Menor / 2 Baio / 2	Si	Contratista / Municipio Fecha del acta de inicio Duración contrato: 20 días	Durante la ejecución del contrato.						

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	S/O/P/TEC	Pérdida de documentación	Afecta términos de Ley, procesos administrativos y judiciales o la operación normal de la administración.	Improbable/Valor 1	Menor / Valoración 2	3	Baio	Contratista	Atención a la operación del contrato, vigilando la correcta entrega de la documentación	Raro/1	Insignificante/1	Menor/2	Baio/2	Si	Funcionario delegado / Supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración contrato: 20 días	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.
11	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	S/O/P/TEC	Retardo en la entrega de documentos	Afecta la operación normal del contrato	Improbable/Valor 1	Menor / Valoración 2	3	Baio	Contratista	Atención a la operación del contrato, vigilando la correcta entrega de la documentación	Raro/1	Insignificante/1	Menor/2	Baio/2	Si	Funcionario delegado / Supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración contrato: 20 días	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Concejo de Guarne no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato. Debe abonarse la oferta económica por parte de un ingeniero en sistemas o profesional a fin.

12. LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN LA CONTRATACIÓN

A partir del contrato, se puede prever varios tipos de riesgos y circunstancias que afecten la ejecución del mismo. En cumplimiento de lo dispuesto la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se solicitará póliza de: Cumplimiento, Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones y calidad del servicio correspondientes al contrato a ejecutar; dicha garantía deberá ser otorgada por entidades bancarias o compañías de seguros autorizadas en Colombia.

Por medio de estas garantías el Concejo se precave de la eventualidad de incumplimiento por parte del contratista del objeto durante y después de la ejecución del contrato. La garantía que se expida debe amparar el siguiente aspecto:

CUMPLIMIENTO: De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.12, el valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más garantizados el plazo contractual previsto para la liquidación.

CALIDAD DEL SERVICIO: De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.15, el valor de esta garantía será equivalente 10% por ciento del valor del contrato y deberá tener la vigencia durante la totalidad de su plazo y cuatro (4) meses más

CALIDAD DEL SUMINISTRO: De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.16, el valor de esta garantía será equivalente 10% por ciento del valor del contrato y deberá tener la vigencia durante la totalidad de su plazo y cuatro (4) meses más.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.13. Del Decreto 1082 de 2015, esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía será del 5% del valor total del Contrato

13. SUPERVISION

Para ejercer el control y la vigilancia en la etapa precontractual, contractual y pos contractual se ha considerado necesario que la Supervisión sea ejercida por quien se desempeñe en el cargo del PRESIDENTE DEL CONCEJO quien deberá cumplir con las funciones de control y vigilancia en la ejecución del contrato y las demás que señala la ley, acorde a la Interventoría adoptado para el Concejo de Guarne y a las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas consagradas en el pliego de condiciones, propuesta del o de los contratistas favorecidos y en el o los contratos. Si el ordenador del gasto considera conveniente cambiar alguna de las supervisiones, podrá realizarlo sin necesitad de suscribir un otrosí al contrato

14. CONTROL SOCIAL VEEDURIA- CIUDADANA

El Concejo de Guarne convoca a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 del 2003, para que desarrollen su actividad de control social durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual o de liquidación en el presente proceso de selección.

15. FACTORES DE EVALUACIÓN

Tratándose de contratación de mínima cuantía el único factor de evaluación es el menor precio, en consecuencia, se aceptará la oferta con el menor valor, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos habilitantes y la propuesta económica.

Requisitos Habilitantes:

1. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días al cierre de la convocatoria. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el objeto de la presente convocatoria.
2. Fotocopia de la cédula del representante legal si es persona jurídica o de la persona natural
3. Certificado de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)

4. Copia de la Libreta Militar, si es menor de 50 años del Representante Legal
5. Documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones frente Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscal
6. La propuesta económica deberá presentarse con la descripción detallada de los bienes que se ofertan; ésta deberá estar debidamente suscrita por el representante legal, además debe garantizarse la oferta, por valor de diez por ciento del valor del presupuesto oficial y una vigencia de noventa días.
7. La persona o entidad debe aportar como mínimo tres (03) certificaciones o contratos recibidos a satisfacción cuyo objeto sea similar al presente proceso y cada uno debe ser igual o superior al cien por ciento del presupuesto.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría); Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría), Certificado de antecedentes judiciales (Policía) del representante legal y Certificado de Medidas Correctivas del representante legal, y Certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
9. Los demás descritos en el presente documento.

Guarne, noviembre de 2025.

Proyectó: Eliana Ospina Ospina – Abogada - Concejo de Guarne